

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 15** *EXTRACTO de la Orden 2624/2023, de 4 de septiembre, de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se convocan para el año 2023 subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención de personas LGTBI en situación de vulnerabilidad y de sensibilización de la sociedad madrileña dirigidos a la consecución de la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI.*

BDNS: 715314

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero

Beneficiarios

Entidades sin fin de lucro que trabajen principalmente por los derechos de las personas LGTBI o aquellas que dispongan de recursos o programas específicos dirigidos a este grupo de población y ejecutados en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Objeto

La realización de proyectos de atención de personas LGTBI en situación de vulnerabilidad y de sensibilización dirigidos a la población de la Comunidad de Madrid.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 947/2020, de 5 de agosto, de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención de personas LGTBI en situación de vulnerabilidad y de sensibilización de la sociedad madrileña dirigidos a la consecución de la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 194, de 12 de agosto de 2020.

Cuarto

El crédito destinado a esta convocatoria es de 675.000 euros, con cargo al subconcepto 48099 del programa 232B del presupuesto para gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales para el año 2023.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

Diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 4 de septiembre de 2023.

La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales,
ANA DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO

(03/15.167/23)

